



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Agosto de 2014

673/14

Expte. N° 14.292/14

VISTO:

La solicitud de adscripción a la cátedra **Optativa II - Alimentos** de la Carrera de Ingeniería Química, como Auxiliar de Primera Categoría, presentada por el Lic. Francisco Alberto Campos; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Campos presenta toda la información y documentación requerida por la Resolución N° 436-HCD-2014, reglamentaria de las adscripciones a cátedras en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, declarando como objetivo, en su solicitud, el “perfeccionamiento en la disciplina”;

Que la Responsable de la Cátedra y el docente que supervisará la adscripción, Dra. Verónica Rajal e Ing. Gerardo Lescano, respectivamente, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Trabajo –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contempla la colaboración con el Jefe de Trabajos Prácticos en el desarrollo de las clases de problemas y laboratorios, como así también la realización de una revisión bibliográfica sobre temas de la asignatura, con la formulación de propuestas de nuevos problemas y/o trabajos de laboratorio;

Que se ha expedido en autos la Escuela de Ingeniería Química, previo informe de la Comisión de Adscripciones y Reglamentos, aconsejando aprobar la solicitud de adscripción;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 182/14

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su X sesión ordinaria del 13 de Agosto de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la adscripción del Lic. Francisco Alberto CAMPOS, D.N.I. N° 18.482.741, como Auxiliar de Primera Categoría, en la cátedra **OPTATIVA II - Alimentos** de la Carrera de Ingeniería Química, durante el período comprendido entre el 01 de agosto del año en curso y el 31 de julio de 2015.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajo, en el que se detallan las actividades a realizar por el adscripto, bajo la dirección de la docente responsable de la Cátedra, Dra.

..//



673/14

Expte. N° 14.292/14

Verónica Beatriz RAJAL y la supervisión del Ing. Gerardo LESCANO, que se transcribe a continuación:

PLAN DE TRABAJO

1. Colaboración en la realización de los Trabajos Prácticos que se desarrollen durante el dictado de la asignatura. (De agosto a diciembre de 2014).
2. Realización de una revisión bibliográfica de los temas mencionados en los objetivos, con el propósito de sugerir la implementación de nuevos problemas y/o trabajos prácticos de laboratorio. (De febrero a julio de 2015)

ARTICULO 3°.- Dejar expresa constancia de que, para que la presente adscripción pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución que apruebe el trabajo realizado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Dra. Verónica B. RAJAL, Ing. Gerardo LESCANO, graduado adscripto y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LBF/sia

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa